



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**IX EDICIÓN**

**BASES PREMIOS EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO UCM**

**EDICIÓN 2019**

**1. OBJETO**

La Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM) convoca la IX Edición de los Premios Emprendedor Universitario UCM. Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas emprendedoras de nuestra universidad, así como aportar desarrollo e innovación a las estructuras productivas y sociales.

**2. OBJETIVOS**

- Impulsar la mejora de la transición al mundo laboral de los estudiantes UCM, optimizando las acciones de transferencia del conocimiento e innovación.
- Difundir y mejorar el espíritu emprendedor entre los estudiantes UCM de todas las ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingenierías.
- Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica por parte de grupos de investigación de la propia Universidad.
- Intensificar la relación entre la universidad y el mundo laboral, a través de la transferencia de conocimiento al entorno empresarial y social.
- Detectar ideas de negocio y contribuir a la formación de equipos emprendedores.
- Promover la emergencia de nuevas líneas productivas que permitan la renovación del mercado.
- Apoyar la realización de los proyectos y su viabilidad.
- Promover metodologías docentes que procuren la promoción del espíritu emprendedor entre los estudiantes y su implicación en la generación y transferencia de riqueza a través del emprendimiento.

### **3. MODALIDADES**

#### **MODALIDAD I: IDEA DE EMPRESA**

Ideas de empresa que se llevarán a cabo en un futuro y se desarrollen en alguna de las ramas de conocimiento relacionadas con las titulaciones impartidas en la UCM.

#### **MODALIDAD II: TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER**

Trabajos de Fin de Máster presentados en las convocatorias de los dos últimos años académicos (2017-18 y 2018-19) en cualquiera de las titulaciones de posgrado de la UCM y que tengan potencial desarrollo como proyectos de emprendimiento o que se centren exclusivamente con materias relacionadas con el emprendimiento.

#### **MODALIDAD III: PROYECTOS EMPRESARIALES**

Proyectos empresariales con un grado de desarrollo avanzado y cuya actividad esté relacionada con los conocimientos adquiridos por los estudiantes en la UCM.

#### **MODALIDAD IV: EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO**

Empresas reconocidas como Empresas de Transferencia de Conocimiento Universitario (ETCU) o proyectos llevados a cabo por investigadores que tengan potencial desarrollo como proyectos de emprendimiento y que en un futuro puedan constituirse como empresas de transferencia de conocimiento universitario (ETCU).

#### **MODALIDAD V: PROYECTOS INNOVA DOCENCIA**

Proyectos que hayan sido reconocidos en el Programa Innova Docencia por el Vicerrectorado de Calidad en las convocatorias 2017-18 y 2018-19 y estén englobados en la línea "Propuestas para fomentar la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes".

### **4. PARTICIPANTES Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

#### **MODALIDAD I: IDEA DE EMPRESA**

Podrán participar:

- Estudiantes universitarios que cursen estudios de grado, máster, doctorado o títulos propios en la UCM y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta cuatro estudiantes. En el caso de proyectos colectivos, el coordinador deberá ser estudiante de la UCM.

Documentación:

- Formulario Idea.
- Un vídeo de presentación de la idea con una duración no superior a dos minutos. Se realizará en formato mp4, y podrá ser presentado bien a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etcétera), bien a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive, etcétera).

### **MODALIDAD II: TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER**

Podrán participar:

- Estudiantes universitarios que cursen o hayan cursado estudios de máster, en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria (2015-16 y 2016-17) y cuyo trabajo tenga potencial desarrollo como proyectos de emprendimiento o que se centren exclusivamente con materias relacionadas con el emprendimiento.

Documentación:

- Formulario TFM.
- Copia del proyecto presentado y justificación de la calificación recibida.

### **MODALIDAD III: PROYECTOS EMPRESARIALES**

Podrán participar:

- Estudiantes universitarios que cursen estudios de grado, máster, doctorado o títulos propios en la UCM y alumnos egresados en los dos cursos académicos anteriores a la actual convocatoria (2017-18 y 2018-19).

Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta cuatro estudiantes. En el caso de proyectos colectivos el coordinador deberá ser estudiante de la UCM.

Documentación:

- Formulario Proyecto.
- Plan de negocio del proyecto, con una extensión no inferior a 15 páginas ni superior a 20. El documento seguirá el formato del Anexo I de estas bases y se cumplimentará en Arial, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo.
- Un vídeo de presentación del proyecto con una duración no superior a dos minutos. Se realizará en formato mp4, y podrá ser presentado bien a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etcétera), bien a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive, etcétera).

- Modelo de negocio CANVAS y su explicación (no superior a dos páginas). Anexo II.

#### **MODALIDAD IV: EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO**

Podrán participar:

- Investigadores o grupos de investigación con proyectos de emprendimiento que puedan ser considerados en el presente o en un futuro como empresas de transferencia de conocimiento universitario.

Documentación:

- Formulario ETCU.
- Plan de negocio del proyecto, con una extensión no inferior a 15 páginas ni superior a 20. El documento se presentará en papel, siguiendo el formato del Anexo I que aparece en estas bases, y se cumplimentará en Arial, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo.
- Un vídeo de presentación de la idea con una duración no superior a dos minutos. Se realizará en formato mp4, y podrá ser presentado bien a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etcétera), bien a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive, etcétera).
- Modelo de negocio CANVAS y su explicación (no superior a dos páginas). Anexo II.

#### **MODALIDAD V: PROYECTOS INNOVA DOCENCIA**

Podrán participar:

- Equipos docentes de entre los que hayan sido reconocidos en el Programa Innova Docencia por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM en las convocatorias 2017-18 y 2018-19 y estén englobados en la línea "Propuestas para fomentar la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes".

Documentación:

- Formulario INNOVA DOCENCIA.
- Comunicación oficial del reconocimiento del proyecto por parte del Vicerrectorado de Calidad.
- Memoria entregada a los Programas Innova Docencia promovido por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM.
- Resumen ejecutivo de no más de 500 palabras que contenga: objetivos, metodología y resultados alcanzados en términos de involucración de los alumnos/as en el emprendimiento y promoción del espíritu emprendedor.

## 5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Los participantes atenderán a las siguientes condiciones:

1. Las iniciativas presentadas desarrollarán proyectos emprendedores en cualquiera de las ramas de conocimiento relacionadas con alguna de las titulaciones impartidas en la UCM.
2. Las iniciativas deberán ser **originales** y haber sido realizadas por el autor o autores de las mismas. Para ello, se establecerán las condiciones acerca de su eventual publicación y/o materialización, así como los derechos de autor.
3. No se admitirán inscripciones dentro de una misma modalidad que se hayan presentado en anteriores ediciones y hayan sido galardonadas con algún premio.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **23 de abril de 2019 a las 9 horas y finalizará el 30 de junio de 2019 a las 14 horas.**

Toda la documentación deberá ser cumplimentada a través de los formularios disponibles en los siguientes enlaces:

Modalidad I	<a href="https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-i-idea-1">https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-i-idea-1</a>
Modalidad II	<a href="https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-ii-tfm">https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-ii-tfm</a>
Modalidad III	<a href="https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iii-proyecto">https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iii-proyecto</a>
Modalidad IV	<a href="https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iv-etcu">https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-iv-etcu</a>
Modalidad V	<a href="https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-v-pid">https://www.ucm.es/compluemprende/modalidad-v-pid</a>

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios para la valoración serán:

### MODALIDAD I

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Potencial del mercado al que se dirige.
- Ventajas competitivas.
- Función o valor social que aporta la idea.
- Nivel de implicación real de los futuros emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.

### MODALIDAD II

- Relación del TFM con el emprendimiento (será valorada la vinculación con el emprendimiento bien porque pueda desarrollarse un proyecto de empresa o bien porque contribuya a la investigación en materia de emprendimiento universitario).

- Claridad y profundidad de la memoria escrita en relación con el emprendimiento.
- Calidad del proyecto/estudio desarrollado.
- Calificación obtenida.

### **MODALIDADES III Y IV**

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Potencial del mercado al que se dirige.
- Ventajas competitivas.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- Nivel de desarrollo y viabilidad del proyecto. Escalabilidad.
- Estructura y calidad del plan de empresa.
- Modelo de negocio.
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara a la puesta en marcha del proyecto.
- En el caso de la MODALIDAD IV se valorará además la tecnología o conocimiento que se pretende transferir a través de la empresa de transferencia de conocimiento universitario.

### **MODALIDAD V**

- Relación del proyecto con emprendimiento (contribuyendo al enriquecimiento de la metodología docente relacionada con el emprendimiento o con el apoyo a los estudiantes para el desarrollo de sus proyectos de emprendimiento).
- Objetivos del proyecto y originalidad del mismo en materia de emprendimiento.
- Impacto e indicadores del éxito de la experiencia innovadora.
- Sostenibilidad y capacidad de transferencia como buenas prácticas.
- Experiencia docente y/o investigadora de los miembros con el emprendimiento.
- Interdisciplinariedad del equipo.
- Metodología desarrollada.

## 7. PREMIOS

Existen veinte premios divididos en cinco modalidades:

### MODALIDAD I. PREMIOS A IDEAS EMPRENDEDORAS

#### Premios “Másteres propios Business Entrepreneurship y Emprendimiento Social”

##### Mejor idea emprendedora

La dirección del Máster propio “Business Entrepreneurship” de la UCM otorga un Premio consistente en hasta **cuatro becas** del 50 por ciento del valor del Máster para cada miembro del equipo ganador con objeto de realizar el mencionado título propio durante los cursos académicos 2019-2020 o 2020-2021.

##### Mejor idea de innovación social

Por su parte, la dirección del Máster propio de Emprendimiento Social de la UCM otorga un Premio consistente en hasta **cuatro becas** del 50 por ciento del valor del Máster para cada miembro del equipo ganador con objeto de realizar el mencionado título propio durante los cursos académicos 2019-2020 o 2020-2021.

#### Premios “Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - MBA”

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid otorga **dos Premios** a las mejores ideas emprendedoras.

##### Premio mejor Idea Innovadora

En la valoración de las candidaturas presentadas se tendrá en cuenta el grado de innovación de la idea en aspectos relacionados con la organización de la empresa, las finanzas o la comercialización y distribución de productos o servicios. El Premio consiste en:

- Alojamiento gratuito durante un año en la Preincubadora Empresarial de la Facultad.
- Una beca del 50 por ciento de la primera matrícula del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) de la Facultad.

En el caso de proyectos presentados por más de un estudiante, el importe de la ayuda económica podrá repartirse entre los miembros del grupo.

Los alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 2019-2020, deberán solicitar la admisión dentro del plazo oficial del Máster y matricularse, posteriormente, en el plazo establecido.

## Premio mejor Idea Emprendedora en el Ámbito Internacional

En la valoración de las candidaturas presentadas se tendrá en cuenta el grado de innovación de la idea en aspectos relacionados con la internacionalización de la empresa. El premio consiste en:

- Alojamiento gratuito durante un año en la Preincubadora Empresarial de la Facultad.
- **Una beca** del 50 por ciento de la primera matrícula del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) de la Facultad.

En el caso de proyectos presentados por más de un estudiante, el importe de la ayuda económica podrá repartirse entre los miembros del grupo.

Los alumnos de nuevo ingreso en el curso académico 2019-2020, deberán solicitar la admisión dentro del plazo oficial del Máster y matricularse, posteriormente, en el plazo establecido.

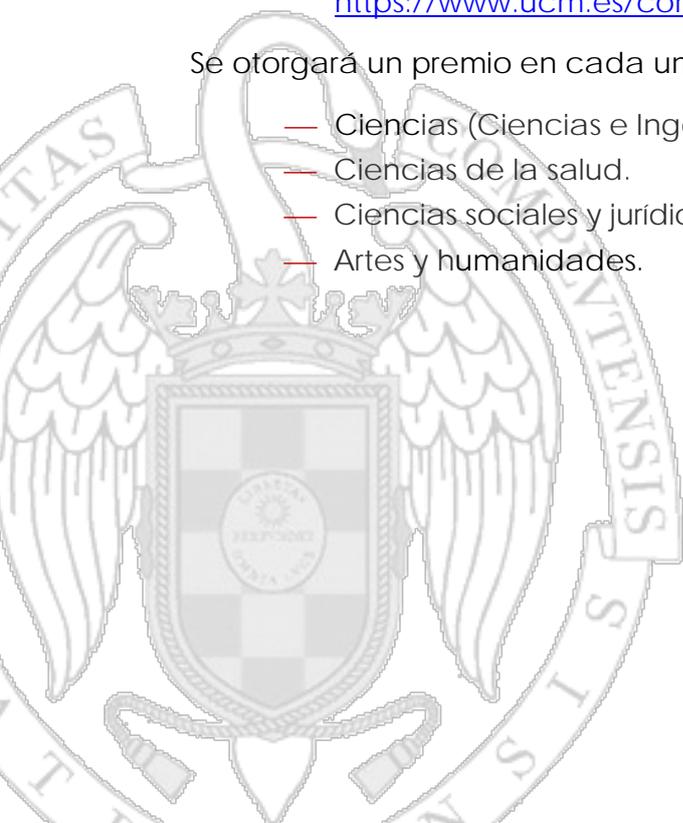
## Premios “UCM-Santander Mejor Idea de futuro”

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes, y el Banco Santander conceden **cuatro premios** a las mejores ideas para desarrollar en un futuro próximo consistentes en:

- Un Ipad Air Wi-Fi 32 GB para cada uno de los promotores de las ideas presentadas.
- Una beca formativa para cursar el Diploma en Emprendimiento que impulsa la Universidad Complutense de Madrid.  
<https://www.ucm.es/compluemprende/diploma-en-emprendimiento>.

Se otorgará un premio en cada una de las ramas de conocimiento:

- Ciencias (Ciencias e Ingeniería y Arquitectura).
- Ciencias de la salud.
- Ciencias sociales y jurídicas.
- Artes y humanidades.



## MODALIDAD II. PREMIOS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER

### **Premios “Consejo Social de la UCM Mejor Proyecto de Fin de Master de la Universidad Complutense en materia de emprendimiento universitario”.**

---

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Vicerrectorado con competencia en materia de Estudios, concede **cuatro** premios a los mejores Proyectos de Fin de Master en las dos últimas convocatorias (2017-2018 y 2018-2019) que se concreten en proyectos y planes de viabilidad que pudieran ser desarrollados por los alumnos consistentes en un premio en metálico de 1.000 Euros.

Se otorgará un premio en cada una de las ramas de conocimiento:

- Ciencias (Ciencias e Ingeniería y Arquitectura).
- Ciencias de la salud.
- Ciencias sociales y jurídicas.
- Artes y humanidades.

## MODALIDAD III. PREMIOS A PROYECTOS EMPRESARIALES

### **Premio “Ayuntamiento de Madrid”**

---

La Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Ayuntamiento concederá el Premio “Ayuntamiento de Madrid” al proyecto empresarial más viable, con más interés por constituirse, más impacto social.

El proyecto que resulte premiado disfrutará de una bonificación en el precio público a abonar por la prestación de servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de los viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid en una cantidad de 3.000.00 euros, para lo que es necesario que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria pública para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la Red de Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Madrid

<https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.1f3361415fda829be152e15284f1a5a0/?vgnextoid=ee1d42b1b9f46510VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=69cca38813180210VgnVCM100000c90da8c0RCRD&vgnnextfmt=default>

#### **Instalaciones:**

- Locales adecuados para el desarrollo de las actividades de los empresarios y emprendedores.
- Mobiliario básico.
- Zonas comunes como salas de juntas o multifuncionales, espacios de exposición, salón de actos.

### **Servicios:**

- Formación y asesoramiento integral cubriendo todas las fases y aspectos relativos al proyecto empresarial.
- Servicios asociados a las infraestructuras (seguridad, limpieza, luz, etc.).
- Servicios auxiliares de la actividad empresarial tales como conexión a Internet.

### **Premio “Parque Científico de Madrid”**

---

El Parque Científico de Madrid concede el Premio al mejor proyecto innovador de empresa orientado hacia sectores emergentes con alto valor añadido.

Se valorará el grado de innovación del proyecto, la calidad del mismo y la trayectoria y perfil del equipo emprendedor.

El Parque Científico de Madrid proporcionará apoyo directo a los emprendedores del proyecto ganador en función de la fase de desarrollo de su proyecto empresarial. El ganador dispondrá de hasta un año, desde la fecha de fallo del premio, para disfrutar de alojamiento y servicios de incubación empresarial del Parque.

El PCM habilitará un puesto de trabajo en la incubadora y determinará qué espacios son cedidos en función de las características del ganador y de sus propias necesidades y disponibilidad. Previamente a la incorporación a los espacios asignados por el PCM, el ganador deberá suscribir las condiciones establecidas para el uso de espacios durante todo el período del premio y deberá aportar la documentación que el PCM requiera para formalizar su admisión. Es necesario que la empresa esté legalmente constituida para beneficiarse de este premio.

### **Premio “Empréndelo”**

---

La Comunidad de Madrid concede el Premio “Empréndelo”, que consiste en:

- Apoyo al proyecto premiado a través de asesoramiento personalizado llevado a cabo por los técnicos de la Comunidad de Madrid.
- Orientación para la búsqueda de recursos financieros en las distintas instituciones de financiación, tanto públicas como privadas y,
- Apoyo en la elaboración de un estudio personalizado donde se recojan las necesidades de financiación, los tipos de subvención y las condiciones de financiación de su proyecto empresarial.
- Acceso a un curso de formación para emprendedores para el desarrollo y puesta en marcha de su proyecto.
- Participación en el Programa de Aceleración de Proyectos.

## **Premio “Premio Indraventures a la Innovación Disruptiva”**

---

Indra otorga un premio al proyecto de Empresa más innovador y con mayor potencial de crecimiento consistente en el asesoramiento, aceleración y acompañamiento con inversores focalizado en las siguientes tecnologías: blockchain, inteligencia artificial, big data, internet de las cosas (IoT), realidad virtual y realidad aumentada, ciberseguridad, dispositivos biométricos, fotónica, robótica, drones.

Indra podrá apoyar iniciativas de cualquier modalidad que sean coincidentes con las tecnologías que promueve.

## **Premio “IncubaUCM”**

---

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Centro de Emprendimiento UCM-Santander y el Banco Santander concede un premio al mejor proyecto en fase de incubación consistente en el acceso directo al Programa IncubaUCM que se desarrollará de septiembre a julio de 2020 en el Centro de Emprendimiento UCM-Santander que te permitirá desarrollar tu proyecto en un ecosistema emprendedor de alto rendimiento, compuesto por emprendedores, mentores internos y externos, personal de Compluemprende, profesores y todas aquellas personas que pueden ayudarte en tu camino.

Podrás disfrutar de oficinas, equipadas con mobiliario e infraestructuras tecnológicas innovadoras, que ofrecerán todas las herramientas que necesitas para crecer y consolidar tu empresa en el mercado de forma gratuita.

El Centro de Emprendimiento UCM-Santander, ofrece:

- Participación en los módulos formativos.
- Espacio de coworking durante seis meses pudiendo disfrutar de oficinas equipadas con mobiliario e infraestructuras tecnológicas innovadoras, que ofrecerán todas las herramientas que necesitas para crecer y consolidar tu empresa en el mercado de forma gratuita
- Asesoramiento.
- Participación en eventos.
- Mentorización.
- Acceso al programa de financiación de la UCM.
- Otros eventos.

### **Premio “UCM-Santander De la Universidad al Mercado”.**

---

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicerrectorado con competencias en materia de Emprendimiento, y el Banco Santander, conceden **un premio** al mejor proyecto con capacidad para su lanzamiento al mercado en el plazo máximo de un año consistente una beca para uno de sus promotores para realizar el Programa Internacional UCM-Santander de visitas a ecosistemas emprendedores de referencia del año en curso.

### **MODALIDAD IV. PREMIOS A EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA UCM**

#### **Premio “UCM-Santander Investigación y Empresa”**

---

La Universidad Complutense de Madrid, a través del Vicerrectorado con competencia en materia de Investigación y Transferencia del Conocimiento y el Banco Santander conceden **un premio** al mejor proyecto de entre los presentados por grupos de investigación de la Universidad consistente en un premio en metálico de 6.000 euros y una beca para uno de sus promotores para realizar el Programa Internacional UCM-Santander de visitas a ecosistemas emprendedores de referencia del año en curso.

### **MODALIDAD V. INNOVACIÓN DOCENTE**

#### **Premio “Innova Docente”**

---

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, otorga **un premio** al mejor proyecto de innovación docente en el marco de los Proyectos Innova Docencia de entre los presentados en las dos últimas convocatorias (2017-2018 y 2018-2019) que promueva la empleabilidad y el emprendimiento entre los estudiantes a través de la aplicación de metodologías docentes que despierten el espíritu emprendedor consistente en un premio de 3.000 Euros para ser aplicado en investigación y/o programas docentes del equipo.

**Los premios podrán quedar desiertos.**

**LOS PREMIOS DEBERÁN DISFRUTARSE EN UN PLAZO INFERIOR A 6 MESES DESDE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO, SALVO QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.**

## 8. JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por:

- Vicerrector con competencias en materia de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quien delegue (Presidente).
- Vicerrector con competencias en materia de alumnos o persona en quien delegue.
- Vicerrector con competencias en materia de investigación o persona en quien delegue.
- Vicerrector con competencias en materia de Calidad o persona en quien delegue.
- Vicerrector con competencias en materia de Estudios o persona en quien delegue.
- Presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense o persona en quien delegue.
- Responsable con competencia en materia de Formación permanente, Prácticas externas y Empleabilidad.
- Directora de la Oficina Complutense del Emprendedor, Compluemprende (secretaria).
- Cinco expertos de las distintas ramas de conocimiento designados por el Rector.
- Un máximo de dos representantes de cada una de las entidades patrocinadoras de cada premio

La composición de esta Comisión se hará pública con anterioridad a la entrega de premios.

El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la UCM y por comunicación directa a los premiados.

## 9. FECHAS RELEVANTES

Plazo de presentación de candidaturas: **23 de abril al 30 de junio de 2019.**

Fallo del jurado: **julio de 2019.**

## 10. DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La UCM, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la UCM podrá utilizar ideas generales de los proyectos presentados para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

Cada entidad participante y la UCM se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todos los estudiantes que se presenten al certamen aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 23 de abril de 2019.

La Vicerrectora de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

Fdo.: Mercedes GÓMEZ BAUTISTA

